



Municipalidad de San José Chacayá, Sololá Guatemala, C.A.



A QUIN INTERESE

Por medio del presente se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como en los artículos 46 y 47 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, **todos los sujetos obligados deben elaborar y presentar el Informe Anual de Acceso a la Información Pública, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.** En cumplimiento de dicha normativa, tanto el usuario de la municipalidad y el COMUDE deben generar, recopilar y consolidar la información relacionada con:

Solicitudes de información pública recibidas y resueltas. Plazos y tiempos de respuesta otorgados. Recursos de revisión interpuestos. Información requerida por la Secretaría de Acceso a la Información Pública SECAI.

Se hace saber que el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2026 se remitirá a la SECAI a más tardar el 31 de enero de 2027, la cual será publicado en su momento.


MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ CHACAYÁ, SOLOLA
UNIDAD ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA
Yesica Patricia Samines Ixcol
Encargada de la UAIP



Cristóbal Juan Bautista Tahay Tzaj
Técnico de la Comisión de Descentralización,
Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.